



DECRETO ALCALDICIO N° - 1476 /
REGULARIZA ADQUISICION MATERIALES DE
CONSTRUCCION
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Junio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1193 de fecha 04.06.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica del Sr. Juan Guillermo Pizarro Morales C.I. N° 6.322.150-3, domiciliado en Calle Nueva 76, Población Campo Nuevo, Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita regularizar adquisición de materiales de construcción, por un monto total de \$ 348.290 iva incluido. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto total de \$ 348.290 iva incluido al Sr. Juan Guillermo Pizarro Morales, C.I. N° 6.322.150-3 domiciliada en Calle Nueva 76, Población Campo Nuevo, los Lirios, comuna de Requinoa, aporte que empleará en la adquisición de materiales de construcción al proveedor: **FERRETERÍA JUANITO**, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico, a nombre del proveedor Ferreteria Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 348.290 iva incluido..

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE